

PROYECTO COMUNITARIO

CMSS	Delicias I y Delicias II “ Alfredo Pérez Palacios”
NOMBRE DEL PROYECTO	Huerto Comunitario de Delicias
PROFESIONALES DEL CMSS QUE PARTICIPAN	EDUCADORA DE INFANCIA EDUCADORA FAMILIAR EDUCADORES DE CALLE
ENTIDADES, COLECTIVOS, QUE PARTICIPAN	Fundación Ozanam-Equipo ICI Delicias. Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural de la Fundación Federico Ozanam de la Obra Social Iber-Caja Fundación APIP-ACAM Fundación Cruz Blanca Fundación CEPAIM YMCA La Junta de Distrito ha asumido la gestión del Huerto Comunitario en un solar municipal en la C/ Celanova.

REGLAMENTO DE USO Y ORGANIZACIÓN DEL HUERTO COMUNITARIO DELICIAS



El proyecto Huerto Comunitario Delicias pretende ser un recurso comunitario en el barrio de Delicias, del cual puedan beneficiarse vecinos y vecinas, recursos, entidades y proyectos.

ÍNDICE:

1. Presentación
2. Misión, objetivos, valores.
3. Estructura organizativa
4. Tipología de parcelas.
5. Normas del huerto.
6. Oferta educativa
7. modificación del reglamento e incidencias.
8. Contrato de adjudicación del huerto.
9. Autorizaciones
10. Plan de comunicación
11. Evaluación

1. Presentación

El proyecto de creación de un Huerto Comunitario en el barrio de las Delicias nace en 2016 en el marco del proceso comunitario de Delicias iniciado en 2015 para dar respuesta a las necesidades detectadas en el Plan de Distrito durante las fases del conocimiento compartido, diagnóstico comunitario y propuestas. Se destaca las observaciones y propuestas sobre la escasez de espacios verdes, de espacios comunitarios que promuevan la convivencia vecinal e intercultural de forma proactiva, de la carencia de proyectos agroecológicos comunitarios, así como de la constatación de la inexistencia en Delicias de un espacio basado en la cogestión y la responsabilidad compartida.

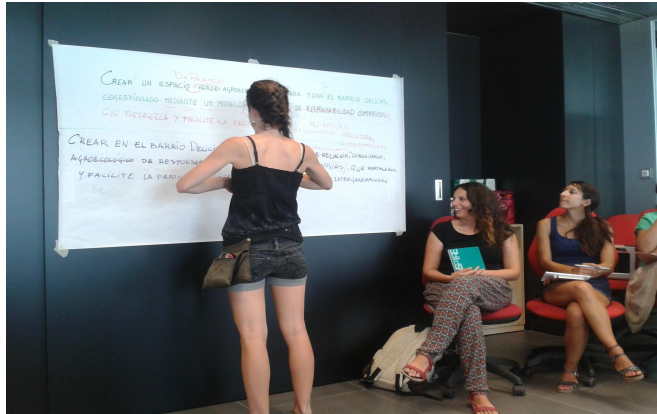
El grupo motor nace a raíz de la convocatoria de presupuestos participativos para actividades de la Junta de Distrito en el 2016. En esta convocatoria se vio la necesidad de concurrir de forma comunitaria presentando un proyecto conjunto entre varias entidades que trabajan en Delicias. En esta primera convocatoria se presentó y aprobó el proyecto: “Soñar un huerto en Delicias”, por medio de cuyo presupuesto se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Jornada “Soñar un huerto en Delicias” de sensibilización y divulgación sobre huertos urbanos realizado en Centro Cívico Delicias en el que se dieron cita diversas experiencias: Red de Huertos Comunitarios de Madrid, Huertos Terapéuticos, Huertos Escolares, Huerto Social (CERAI), Huerto Las Armas, Huertos Ocupados, etc.
- Presentación libro: “Raíces en el asfalto”, historia de los huertos urbanos en España.
- “DegustAcción” de diversos productos de huertos ecológicos cercanos y de productos de grandes superficies comerciales en el que participaron el Centro de Mayores Delicias y el CTL Musaraña.
- Construcción de “huertos itinerantes” con materiales reciclados, maceteros móviles que se llevó a cabo en talleres de la capilla Delicias en el que participaron usuarios de las entidades impulsoras del proyecto, para sensibilizar a entidades, vecinos y propiciar una reflexión sobre el interés de crear un huerto comunitario en Delicias.

En el último trimestre de 2016, la Junta de Distrito comunicó su interés en el proyecto y la posibilidad de poderlo ubicar en el solar vacío de la c/ Celanova.

A lo largo de 2017 el Grupo Motor ha trabajado en coordinación con el Ayuntamiento (Junta Distrito, Area de Urbanismo) para definir y facilitar la adecuación del espacio en

el que se ubicará el huerto, a propuesta de la Junta de Distrito. Simultáneamente se ha trabajado en sesiones de facilitación para el desarrollo y organización del modelo comunitario y cogestionado del huerto comunitario, habiéndose avanzado ya en la formulación de la misión, objetivos y se han establecido los valores del huerto. Para esta etapa, el equipo motor decidió apoyarse en la facilitación externa de FacilitAcción para garantizar un proceso comunitario y equitativo también dentro del mismo grupo.



En esta última fase, el grupo Motor se ha estado reuniendo regularmente para acabar de hilar todos los detalles de las bases de este proyecto innovador. Para ello, ha realizado una labor de investigación de modelos y proyectos similares siendo el resultado presente es este borrador.

Dicho Grupo Motor está formado por profesionales y técnicos/as de :

- FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM (Proyecto ICI)
- FUNDACIÓN CEPAIM
- FUNDACIÓN CRUZ BLANCA
- FUNDACIÓN APIP-ACAM
- YMCA
- CMSS DELICIAS (Técnica Infancia y Programa de Educación de Calle, Ayto. Zaragoza)

Hasta ahora el grupo Motor ha realizado 20 sesiones de trabajo, unas jornadas de sensibilización, 3 convocatorias a presupuestos participativos de la Junta de Distrito y un proyecto borrador del huerto comunitario. Las motivaciones que han llevado a los/as integrantes del grupo motor a impulsar esta iniciativa responden a la naturaleza de los proyectos que implementan en Delicias: la vertiente comunitaria, la posibilidad de contar con la herramienta educativa del huerto, y por último la dimensión convivencial que propone.

1. MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS

MISIÓN:

Crear en las Delicias un huerto comunitario agroecológico de responsabilidad y gestión compartida, que promueva, fortalezca y facilite la participación y la convivencia intercultural e intergeneracional en el Barrio.

OBJETIVOS:

- Favorecer la solidaridad y la convivencia vecinal entre los diferentes colectivos y personas que participen en el trabajo de la huerta.
- Proponer alternativas saludables y sostenibles de ocio y tiempo libre a jóvenes, niñas/os y mayores del barrio.
- Promover la colaboración, participación y relación intercultural e intergeneracional a través del huerto comunitario y las actividades que en él se realicen, favoreciendo el reconocimiento mutuo.
- Promover experiencias de gestión y responsabilidad compartida en el marco de un huerto ecológico comunitario.
- Recuperar espacios públicos vacíos con continuidad para generar espacios de relación estables.
- Formación y capacitación para la gestión compartida a nivel institucional y de entidades como a nivel ciudadanía para la gestión del huerto en el día a día.
- Formación en técnicas agroecológicas, cultivos, plantas.
- Propiciar la participación y empoderamiento de mujeres en el espacio público.
- Fomentar las prácticas educativas en torno al medioambiente
- Cubrir la carencia de huertos urbanos comunitarios en Delicias.
- Vincular el huerto a la red de salud. Posicionar el huerto como un activo de salud comunitaria en Delicias.
- Aprovechar el huerto comunitario como recurso terapéutico para mejorar las capacidades físicas, psíquicas, cognitivas y sociales de las personas que participen en el huerto.
- Experimentar el resultado del proceso comunitario a través de un proyecto nuevo compartido que responde a una necesidad detectada.

VALORES:

1. Convivencia. Espacio inclusivo a la diversidad social de Delicias entre niños/as, jóvenes y mayores o intercultural entre viejos y nuevos vecinos.
2. Apertura dinamismo. Proyecto abierto a nuevas personas/entidades del territorio y con capacidad de adaptación a la realidad del proyecto y a los cambios que se vayan produciendo.
3. Sostenibilidad. Viabilidad del proyecto, autonomía financiera y recursos necesarios.
4. Cooperación/trabajo en equipo. Colaboración e implicación en una actividad colectiva.
5. Naturaleza. Estilo de vida saludable, sostenible, cuidado del medio ambiente.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HUERTO COMUNITARIO DELICIAS.

Grupo Motor:

Integrado por los/las profesionales de las entidades y recursos que han impulsado el huerto comunitario de Delicias. Cada entidad está representada por una o varias personas según la disponibilidad de cada equipo. Dichas entidades son:

Fundación Ozanam-Equipo ICI Delicias.
Fundación APIP-ACAM.
Fundación Cruz Blanca
Fundación CEPAIM.
YMCA.
CMSS (Educatora de Infancia y Proyecto de Educación de Calle).

Hasta ahora su funciones han sido:

- Impulsar el proceso de trabajo para el proyecto del huerto comunitario.
- Crear el documento de funcionamiento general del huerto incluyendo normas y proyecto del mismo.
- Buscar la financiación y la sostenibilidad del proyecto.
- Interlocución con recursos técnicos para la puesta en marcha del acondicionamiento del huerto.

El grupo Motor seguirá impulsando el proceso de creación de un huerto comunitario en Delicias hasta que se configure la Comisión del huerto Comunitario de la Junta de Distrito, momento en el cual el grupo motor pasará a formar parte de esta comisión.

Comisión del huerto Comunitario de la Junta de Distrito Delicias:

Coordinada por un vocal de la Junta de Distrito, es el grupo de personas encargado de poner en marcha el espacio del Ortal de Delicias y que ejerce como equipo de coordinación general del huerto. Su responsabilidad se resume en estar al servicio del proyecto y garantizar un buen funcionamiento.

A nivel metodológico, la comisión tomará como base este documento de proyecto y reglamento del huerto y tendrá perspectiva de trabajo comunitaria, pudiendo incorporar dinámicas que existen en el grupo motor.

La comisión estará compuesta por personas representantes de las entidades motoras y de otras personas/entidades/colectivos interesadas en comprometerse con las funciones especificadas de la comisión, además de uno o dos representantes del consejo del huerto:

- La Comisión es la última responsable del huerto a efectos organizativos y de funcionamiento.
- La Comisión es la encargada de la búsqueda de financiación.
- Seguimiento del funcionamiento del huerto (objetivos, metodología, recogida de evaluaciones, seguimiento del funcionamiento cotidiano).
- Es el órgano de admisión, adjudicación y resuelve las solicitudes de uso de las parcelas y el cumplimiento de la normativa.
- Coordinación con el Consejo del Huerto.
- Coordinación con el resto de comisiones de la Junta de Distrito y con el Consejo Rector.

Si se considera necesario, también podrían existir dentro de la comisión del huerto de la Junta:

Comisiones: de limpieza, de convivencia, técnica (sobre funcionamiento propiamente hortelano, etc...).

Responsable del Huerto: elegida entre las personas de la comisión, es una persona de referencia del proyecto durante un año, asumida de forma rotatoria para facilitar que sea la persona interlocutora con otras comisiones, ayuntamiento, consejo del huerto, entidades del entorno, etc.

Colectivo Ortal Comunitario Delicias: Todos los/as participantes directos en el huerto. Todas las personas vinculadas con el huerto, tanto las personas que tienen un parcela con la entidad y/o grupo que lo administre y/o cultive, como los/as voluntarios/as y colaboradores/as del huerto, así como las personas de la comisión y las entidades promotoras.

- Consejo del Huerto: Lo formarán al menos una persona de cada parcela, que hará la labor de portavoz, así como representantes de la comisión (una persona o dos según se considere). Sus funciones principales son las de facilitar la comunicación entre las personas que cultivan las parcelas y

tomar las decisiones relativas al funcionamiento cotidiano del Ortal. Una vez distribuidas las parcelas, cada una de ellas nombrará a su representante en el Consejo del Huerto.

Por tanto, las funciones del Consejo serán:

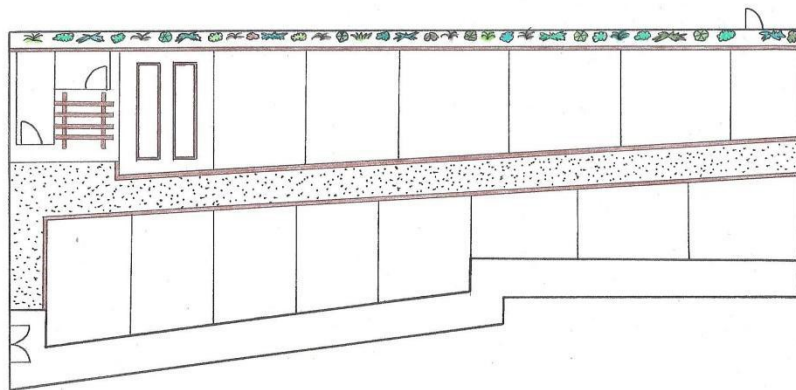
- Tratar y resolver temas cotidianos del funcionamiento hortícola (cultivos, siembras, semillas, plagas, etc.)
 - Acoger a nuevos/as miembros y acompañar en el conocimiento del funcionamiento y normativa cotidiana del huerto.
 - Proponer actividades conjuntas.
 - Informar a la Comisión de los conflictos o dificultades que pudieran surgir en el huerto.
 - Registrar datos cualitativos relevantes al funcionamiento diario del huerto que luego se trasladarán a las evaluaciones.
 - Compartir experiencias entre las parcelas, buscar maneras colectivas de resolución de conflictos que se puedan plantear.
-
- Hortelanos/as: son los adjudicatarios de las parcelas. Las personas que cultivan cada parcela.

 - Base Social del Huerto: Vecinos/as, visitantes, recursos que pueden utilizar puntualmente el huerto, asistentes a actividades de dinamización, el barrio en su más amplio sentido, entidades interesadas en el mismo, colaboradores/as puntuales o habituales. Todas las personas que se sienten parte del proyecto, que quieren recibir información, que asisten a actividades abiertas, etc... Incluidas las personas que participan en el huerto, las entidades promotoras, etc...

TIPOS DE PARCELAS DEL ORTAL COMUNITARIO

1. Colectiva. Huerto cultivado entre varias personas. *1 parcela.*
2. Experimental. **Parcela nº 7.** Dedicada a semillero, ensayos, almacenaje... *1 parcela.*
3. Adaptada/accesible. **Parcela nº 1.** *1 parcela.*
4. De proyectos y/o entidades del grupo motor: *Solicitadas 2 parcelas.*
 - *APIP-ACAM*
 - *CMSS (proyecto de Educación de Calle)*
5. De entidades del barrio. *4 parcelas.*
6. De vecinos y/o familias. A partir de 3 personas solicitantes que deben compartir actividad en el huerto. No se pueden adjudicar a una sola familia o un solo vecino/a, para favorecer la interrelación entre vecinos. *6 parcelas.*

En total se ponen a disposición de solicitantes del barrio en sus distintas tipologías 11 parcelas.



3. NORMAS DEL HUERTO

Normativa

La autorización de uso es colectiva e intransferible y sólo producirá efectos mientras concurren las condiciones señaladas en éste y los artículos siguientes.

- Adjudicación del Huerto

Las personas interesadas en una parcela, deberán presentar una **solicitud** que se recogerá en la Junta de Distrito. En caso que la solicitud pase los criterios de admisión, pasará a formar parte de la lista de aspirantes a hortelanos/as. Tanto en este caso como en el contrario o si falta información, se notificará a los/as solicitantes en el plazo estipulado.

Periódicamente, la comisión del huerto se reunirá para evaluar las nuevas solicitudes, confeccionar la lista de admitidos/as y adjudicar las plazas disponibles. Una vez que se realice la convocatoria para la adjudicación de parcelas, se contestará en el plazo que estipule, nunca superior a un mes informando de si ha sido aceptada su solicitud y en su caso, su admisión a la lista de espera.

Criterios de admisión:

- 1) **Parcelas vecinales:**

- Las solicitudes se harán por parcela.

- Cada parcela constará de al menos 3 solicitantes que no vivan en el mismo domicilio. De esta manera, el solicitante actúa como representante de su unidad doméstica. Cada unidad solicitante (?) Mínimo 3 participantes de cada parcela deberán presentar un certificado de vínculo con el barrio de de Delicias (Padrón, escolarización, salud, etc.). La agrupación de solicitantes de una parcela vendrá motivada por los propios solicitantes, y en el caso de que un solicitante no tenga con quien compartir parcela, la Comisión resolverá el caso poniendo en contacto a solicitantes de parcelas incompletas o pasará a formar parte de la lista de espera.
- Cada unidad solicitante debe contar con al menos un/a mayor de edad.

2) Parcelas de entidades:

- Tener proyectos activos en el barrio. (En caso de dudas, sería la comisión de huerto quien pida aclaraciones y decida la cuestión).
- Que las entidades solicitantes tengan personalidad jurídica.

Método de adjudicación:

La adjudicación se hará por **sorteo**. Se dará preferencia en la siguiente adjudicación las solicitudes que estén en lista de espera del año anterior, para facilitar que todos/as puedan optar.

Documentación:

Para la solicitud, se aportará la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud debidamente rellena y firmada (**Anexo 1**)
- Fotocopia del DNI-NIE o documento acreditativo de la personalidad (entidad, vecinos agrupados, recurso...) del solicitante/s
- Resto de documentación requerida en cada caso concreto.

Una vez realizado el sorteo de plazas, se firmará un **contrato de compromisos** entre el/a hortelano/a y el Huerto Comunitario Delicias, siendo la comisión del huerto receptora de dicho documento.

Dicho contrato establecerá:

1. Número de parcela adjudicada.
2. Derechos y obligaciones del adjudicatario/a. (normas del huerto).
3. Duración de la adjudicación.

Este contrato da derecho a ocupar y cultivar el huerto además de la responsabilidad de colaborar con el buen funcionamiento del huerto en global, tanto en los espacios propios como en los comunes.

En caso de participación de menores de edad de forma autónoma, siempre mayores de 16 años, habrá de firmarse la autorización preceptiva (**Anexo 2**)

- **Duración**

El huerto se adjudica por un periodo de un año, con una evaluación inicial a los 3 meses de su adjudicación realizada por la Comisión del Huerto y el Consejo del Huerto. Al término de dicho período, si la evaluación es favorable, se confirmará la renovación hasta finalizar dicho año. En caso de no ser favorable podrá revocarse la adjudicación, que será en todo caso provisional hasta superar esta primera evaluación.

El tiempo máximo de uso del huerto será de 2 años, se establece un tiempo máximo de uso del huerto de 2 años. (1 año, prorrogable si no hay lista de espera). Transcurrido este tiempo se vuelve a iniciar el proceso de solicitud de nuevo para adjudicación de la parcela.

En caso de que una parcela quede vacía por mal uso de la misma, ésta no será adjudicada hasta el siguiente año, y será la comisión quién decida qué uso se le dará durante ese tiempo hasta la nueva adjudicación.

La continuidad del contrato está directamente vinculada con las condiciones de los recursos así como con el respeto al Reglamento de Funcionamiento.

La Comisión del Huerto se reserva el derecho a dar por finalizada sin preaviso la cesión de los Huertos, especialmente en caso de incumplimiento del presente Reglamento de Funcionamiento o de requerimiento excepcional por parte del propietario del terreno o por otras circunstancias que puedan darse.

En todo caso se tratará de agotar los plazos y períodos de preaviso y/o cancelación del acuerdo de cesión, estipulados en el texto de dicho acuerdo.

- **Accidentes y responsabilidad**

El grupo motor no se hace responsable en caso de accidentes resultantes de la actividad de horticultura. Los hortelanos deben velar y utilizar las herramientas con la mayor prudencia con el fin de garantizar su seguridad y la del resto de personas presentes en los huertos.

Ni el Huerto Comunitario Delicias ni el propietario del terreno serán responsables de los percances o accidentes que pudieran sufrir los adjudicatarios, familiares y amigos, incluidos los menores a su cargo, durante la permanencia en el huerto.

Las entidades y/o recursos participantes serán los responsables de asegurar a sus usuarios, socios, o participantes.

Se valorará la posibilidad de que el huerto cuente con un seguro de RC. Podría estar asociado a una de las entidades participantes o que cada entidad asuma su parte alícuota en el

seguro RC del huerto.

- **Asistencia a los huertos**

El hortelano puede acudir a su parcela entre la salida del sol y la puesta del sol, los 365 días del año. No se podrá acceder a los huertos desde la caída del sol y hasta la salida del sol (está prohibido hacer actividades o permanecer en el huerto por la noche).

- **Los cultivos**

Cada hortelano es libre de elegir o procurarse las plantas que le interesen, a condición de que sean legales. Las hortalizas y flores serán producidas en la medida de lo posible, en el propio huerto. Serán facilitadas a cada hortelano por el Consejo del Huerto siempre que así sea posible o se informará de las posibilidades para acceder al plantero a cada adjudicatario para que éste sea quien progresivamente las consiga.

No está permitida en los huertos la crianza de ningún tipo de animal, ni la plantación de árboles que formen seto o priven del sol a los huertos colindantes.

Los adjudicatarios/as habrán de mantener el entorno de sus parcelas en perfecto estado.

Dentro de los Huertos Familiares/Vecinales serán los participantes quienes decidirán en qué medida eliminan las hierbas adventicias, teniendo en cuenta que éstas son incluso beneficiosas para el entorno y en ningún caso pueden perjudicar a las parcelas cercanos.

Las hierbas adventicias se eliminarán en los casos en que puedan entorpecer el paso o perjudiquen de alguna forma al resto de participantes.

- **Cuota de los huertos**

Se baraja la posibilidad de pedir al beneficiario de la parcela una fianza en concepto de reserva de la misma y para garantizar la posibilidad de exigir una compensación. Dicha fianza se devolverá al finalizar el uso del huerto. La participación será simbólica por el uso de la parcela, a fin de disponer de plantas colectivas, el agua de riego y la adhesión al Proyecto en calidad de participante de los Huertos Familiares/Vecinales.

El pago de las cuotas será entregado al representante del Consejo del Huerto.

En cualquier caso, cualquier variación en cuanto a la cuantía de la cuota, será decidida y aprobada por la Comisión del Huerto y previa consulta al Consejo de Huertos quien también podrá opinar.

- **Delimitación de las parcelas**

La delimitación de las parcelas la establecerá Huerto Comunitario Delicias y no podrán ser modificadas de ninguna manera y en ningún caso. Los hortelanos circularán libremente por su parcela y por las zonas comunes.

En ningún caso se podrá entrar en los Huertos de otros hortelanos sin el permiso de la/las personas que lo tienen adjudicado.

- **Propiedad e intercambio de productos**

La producción le pertenece únicamente al beneficiario del huerto. La venta de los productos está prohibida, si bien se favorecerá el intercambio y/o trueque de productos entre familias de las distintas parcelas. También de las semillas y de los conocimientos propiciando momentos para hacerlo (ej reuniones, meriendas, intercambios de semillas....)

La venta de los productos será un motivo de exclusión del proyecto, y la cancelación automática de la adjudicación de una parcela.

- **Riego**

El sistema de riego será siguiendo las pautas municipales recibidas. Cuidando especialmente el uso de:

- El sistema de riego común
- El cuidado para no inundar los huertos de los vecinos
- Regando solamente en el horario permitido.
- Haciendo un uso responsable del agua.

El mal uso del riego o las acciones que perjudiquen a otros hortelanos podrán ser causa de baja del Proyecto.

- **Ecología y Medio Ambiente**

Las parcelas del huerto comunitario se inscriben en una dinámica de sensibilización y de responsabilidad de los hortelanos con valores medioambientales. El tipo de agricultura a practicar será ecológica.

El Huerto Comunitario Delicias facilitará formación en agricultura ecológica a los hortelanos si fuera necesario, a través de propuestas formativas diseñadas en la comisión y en

colaboración con el Consejo del Huerto.

En ningún caso podrán utilizarse productos químicos, pesticidas, fitosanitarios o fertilizantes de síntesis.

- **Herramientas**

Cada familia/entidad deberá contar con sus propias herramientas básicas, de las que Huerto Comunitario Delicias no será responsable en caso de pérdida, hurto o rotura.

Las herramientas con las que cuenta el Huerto Comunitario Delicias para el Huerto Colectivo, se podrán ceder, prestar, y compartir con las familias de los Huertos Vecinales/Familiares, que deberán devolver en el mismo estado, haciéndose responsables de su reposición o pago, en caso de pérdida o rotura por uso inadecuado.

En caso de rotura o pérdida de las herramientas prestadas, se deberá informar al representante del Consejo del Huerto del Huerto Comunitario Delicias.

- **Salud**

La actividad de horticultura requiere algunas precauciones, y prevención de riesgos, incluyendo, en la medida de lo posible las vacunaciones actualizadas (en especial la vacuna antitetánica).

- **Convivencia**

Los huertos deben ser un espacio de descanso y de ocio para el hortelano y su familia. Así que se pide un gran respeto del lugar y las personas. Se deberán respetar las normas de convivencia que aparecen en el apartado de normas generales de este documento.

- **Derechos y deberes**

Se deberán cumplir los derechos y deberes que aparecen en la normativa general de este documento.

Los adjudicatarios/as se comprometen a seguir las indicaciones recibidas por parte del Huerto Comunitario Delicias, colaborar en la forma asignada en el mantenimiento de las instalaciones, mantenimiento del orden y asegurar el buen funcionamiento de los huertos.

- **Mantenimiento**

El adjudicatario está obligado a avisar inmediatamente al representante del Consejo

del Huerto en caso de que detecte cualquier daño y/o desperfecto en el huerto o sus instalaciones.

Las obras y reparaciones de renovación o reposición en el huerto o en sus elementos debidos al embellecimiento u otras causas en las que no concurran daño o negligencia serán a cargo de Huerto Comunitario Delicias.

- **Permanencia en el recinto**

Solo podrán acceder a la parcela aquellas personas que figuren en las fichas de las familias adjudicatarias de parcelas, así como familiares y amigos, siempre acompañados del titular de la adjudicación.

- **Pérdida de la condición de usuario del Huerto Comunitario**

La condición de adjudicatario/a se perderá automáticamente por:

- a) Renuncia o baja voluntaria mediante escrito presentado al Consejo del Huerto.
- b) Defunción, enfermedad crónica o incapacidad del usuario para trabajar el huerto. En estos casos sus herederos o familiares designados estarán autorizados para recoger los productos hortícolas que hubiese en el huerto.
- c) Falta de cultivo de la parcela durante más de dos meses seguidos, sin causa justificada ni aviso al Consejo de los huertos o al Grupo Motor.
- d) Por desaparición sobrevenida de las circunstancias que han motivado la adjudicación.
- e) Concurrencia de cualquiera de las incompatibilidades o prohibiciones que se detallan en este Reglamento.
- f) Utilizar el huerto para uso y finalidades diferentes a las que se detallan en este reglamento.
- g) Requerimiento inmediato del terreno por parte del propietario fuera de los plazos establecidos en el contrato de cesión al Huerto Comunitario Delicias.
- h) Concurrencia en la misma persona o en otra persona residente en el mismo domicilio de la adjudicación de uno o más huertos. Falta de respeto a las normas básicas de convivencia, conducta insolidaria, consumo excesivo de agua o utilizar productos tóxicos o potencialmente tóxicos

- i) Poner a la venta los productos obtenidos del cultivo del huerto.
- j) La cesión, préstamo o arrendamiento del huerto a una tercera persona. El usuario se obliga a ejecutar su trabajo personalmente, aparte de los casos de fuerza mayor que deberá acreditar ante el Huerto Comunitario Delicias y aparte también de la ayuda mutua entre hortelanos.
- k) Por incumplimiento reiterado y consciente de las reglas establecidas en relación con el uso del agua de la acequia, los abonos permitidos, el uso de las herramientas y en general cualquier otro elemento que se les facilite.

La privación a un adjudicatario del derecho a usar un huerto, se hará mediante resolución del Grupo Motor, previa audiencia al interesado y contraste con toda la información y criterios técnicos con los que se pueda contar en especial del Consejo del Huerto.

En todo caso, la rescisión de la autorización, por cualquier causa de las anteriores, en ningún momento dará lugar al derecho a percibir indemnización o compensación de ningún tipo.

- **Finalización del uso del Huerto**

Al finalizar el periodo de cesión de los huertos cada participante deberá dejar su huerto limpio y vacío.

- **Excepciones para ser adjudicatario/a**

No podrán ser destinatarios aunque se reúnan todas las condiciones definidas anteriormente, las personas que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) Pertenecer a una unidad familiar en la que uno de los miembros ya sea un adjudicatario de otro Huerto Familiar o Vecinal.
- b) Haber sido privado de un Huerto previamente por incumplimiento del Reglamento u otras circunstancias.
- c) No compartir el ideario del Huerto

Normas de funcionamiento (resumen para entregar a los adjudicatarios de las parcelas)

- La comisión del huerto de la Junta de Distrito es la responsable única de organizar los huertos y las parcelas para cada persona/familia/colectivo que lo cultive. Las decisiones de funcionamiento cotidiano se adoptarán en el Consejo del Huerto.
- Las personas del Consejo, están para ayudar a organizar, planificar o solucionar todas las dudas sobre el cultivo, las plantas, semillas, y herramientas y para ayudar en las tareas en caso de que no se sepan realizar, si bien se promoverá el intercambio de conocimientos, la formación compartida, los talleres formativos, etc...
- Está TOTALMENTE PROHIBIDO abonar o tratar las plantas con productos químicos porque ESTAMOS EN UN HUERTO AGROECOLÓGICO. Se pueden realizar tratamientos con plantas y productos ecológicos.
- Cuando un adjudicatario acepta el huerto, se hace responsable de él hasta el último día en que decida dejarlo o se le quite su huerto por no cumplir sus obligaciones con la tierra.
- En caso de no trabajar su huerto durante 2 meses seguidos, perderá su derecho a conservarlo.
- Cada persona es responsable de que su huerto esté en perfectas condiciones todos los días del año.
- Los hortelanos deberán colaborar en la limpieza y mantenimiento de las zonas comunes: los riegos, los pasos entre huertos, las zonas de aparcamiento o de paso en los laterales de los huertos y la zona del brazal de la acequia y la zona de almacenaje.
- Se compartirán semillas, herramientas, recipientes, regaderas, etc....
- Se respetará una zona de paso central y una separación mínima entre parcelas, donde no estará permitido plantar ninguna planta. Las zonas de paso y delimitación entre huertos deberán estar limpias de hierbas, piedras y matojos, proponiéndose realizar una decoración de las mismas con materiales biodegradables.
- En las zonas cultivadas se deberán limpiar o mantener controladas las hierbas adventicias las zonas de cultivo y en especial las conducciones de agua.
- Se deberá tener una planificación de cultivos para poder recoger hortalizas de verano (se plantan entre abril a junio) y de invierno (se plantan entre agosto a octubre).
- Se plantará teniendo en cuenta el tipo de planta (su crecimiento, y el espacio que ocupa), y en especial cómo le llegará el agua desde el riego central o lateral.
- Las plantas aromáticas o aquellas que tienen una vida superior a una temporada se plantarán en los laterales de las parcelas o en la zona común reservada para ellas.
- Es una obligación respetar los turnos y la frecuencia de riego, estando PROHIBIDO regar con una mayor frecuencia de la necesaria los cultivos.
- Se prohíbe vender los productos, y realquilar los huertos a otras personas.
- Se organizarán jornadas de trabajos compartido para limpieza de las zonas de riego, pasos, etc....

- En todo momento se ha de respetar a los demás hortelanos y hemos de ser amables entre todos/as y con los/as vecinos/as de nuestro campo.
- Al finalizar la campaña, deberán amontonarse los restos secos en zonas destinadas a ello. Las tareas de limpieza y preparación de la tierra se compartirán entre todos los hortelanos.

4. OFERTA EDUCATIVA, MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO E INCIDENCIAS.

OFERTA EDUCATIVA.

Visitas

En los huertos se permitirán visitas grupales con la finalidad de divulgar las prácticas de cultivo ecológico y la sensibilización de la población, la infancia, etc.

Su número, duración y contenido serán determinados por el Grupo Motor y/o el Consejo del Huerto.

Colaboración en la oferta educativa y de ocio

Los adjudicatarios/as de los huertos están obligados a colaborar en los diferentes actividades educativas, de ocio y/o de sensibilización, que se programen por Grupo Motor.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

En cualquier momento y atendiendo al desarrollo del Proyecto, y a situaciones extraordinarias, se podrá modificar el presente Reglamento en cuanto a la normativa de obligado cumplimiento y las características de los huertos. El Reglamento y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el consejo de huerto y ratificadas la comisión del huerto de la junta de Distrito.

Huerto Comunitario Delicias puede acordar el cese de actividad de Huertos total o parcialmente en caso del requerimiento excepcional y/o urgente por parte del propietario municipal.

INCIDENCIAS.

Las incidencias que se produzcan entre los titulares de los huertos o las dudas que surjan de la interpretación de las presentes normas serán resueltas por el grupo motor o el consejo del huerto dándose traslado de las mismas a los/as interesados/as. En todo caso el Consejo de Huertos se reunirá para debatir y compartir estas cuestiones.

En caso necesario, el Grupo Motor podrá ejercer de mediador para roces y conflictos que puedan surgir.

5. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL HUERTO.

Para participar en el huerto, se iniciará el procedimiento mediante la entrega de la Solicitud de Huertos a entregar en la Junta de Distrito.

Una vez concedida la parcela se realizará el contrato de adjudicación firmado por parte del solicitante o representante de los mismos (en caso de vecinos agrupados o de entidades), y por parte de la comisión del huerto de la Junta de Distrito.

6. AUTORIZACIONES (SI FUESE NECESARIO PARA MENORES PARA PARTICIPAR EN EL MISMO).

Los/as menores participantes podrán participar bien como hortelanos formando parte de los adjudicatarios (en especial a partir de 16 años) bien como parte de un grupo de vecinos del huerto; también como usuarios/as de alguna de las entidades y/o recursos del barrio (ej Educación de Calle). En todos los casos firmarán un documento autorizándoles por parte de padres, madres o tutores legales.

7. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Una vez que el proyecto del huerto esté en condiciones de implementarse, serán necesarias varias acciones de difusión y comunicación previas:

- Reunión informativa: Sesión informativa en la que se explicará el proyecto del huerto comunitario, su organización interna, las vías de acceso, derechos y deberes, etc. Esta reunión puede plantearse en el Pleno de la junta de Distrito o puede plantearse como una sesión extraordinaria; o bien realizar esta sesión en uno de los centros cívicos del distrito.

- Junta de Distrito:
 - Presentación del proyecto en el Pleno de la Junta de Distrito de Delicias.
 - Envío por mail de la convocatoria de presentación del Pleno
- Grupo Motor:
 - Instalación de una lona en el huerto con la información de contacto (dirección de mail, teléfono).
 - Envío de informaciones a través de mail y carteles que presenten el proyecto e inviten a la reunión informativa dirigidos a: asociaciones de vecinos, comunidades de vecinos, consejos de salud, asociaciones de consumidores, entidades sociales, colegios e institutos, proyectos de intervención socioeducativa con menores, juntas de mayores, etc., del distrito de Delicias.
 - Blog: Huerto Comunitario Delicias, que incluya las novedades, acciones y actividades que se desarrollen en el huerto. <http://huertocomunitariodelicias.blogspot.com.es/>
 - Los elementos de comunicación que se empleen tendrán en consideración en todo momento el uso de un lenguaje no sexista, así como evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentará una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

8. EVALUACIÓN

El Huerto Comunitario Delicias potenciará un modelo de evaluación cualitativa, participativa y continua con el objetivo de mejorar las relaciones entre personas y agentes que forman parte de la comunidad del ortal, la comunicación -dentro y fuera del huerto- y la adaptación del sistema para adaptarlo a las necesidades comunitarias existentes en cada momento.

Para ello, se ha diseñado un plan de evaluación basado en desarrollo de indicadores específicos que nos servirá para evaluar los objetivos del proyecto mediante técnicas cuantitativas y cualitativas. Las primeras servirán para realizar un monitoreo de participación, actividades y acciones y facilitará el análisis desagregados por sexo. Las técnicas cualitativas permitirán conocer en profundidad cuál es el grado de satisfacción, convivencia y valoración de las acciones que se van a llevar a cabo priorizando aquellos instrumentos y herramientas de evaluación participativa, colaborativa y colectiva.

Por otro lado, con el objetivo de hacer un seguimiento de las parcelas y su cuidado, se elaborarán fotografías de forma periódica que sirvan de evidencia y completen técnicas de evaluación basadas en la observación directa del huerto.

En el plan de evaluación se contempla además la periodicidad de las evaluaciones que coincidirá con jornadas de celebración colectiva y acciones conjuntas entre todos los integrantes del huerto.

Existirán, por tanto, varias líneas de evaluación:

- 1) Evaluación cuantitativa y memoria: para trasladar la realidad vivida en el día a día a otras esferas y que perdure en el tiempo, el Consejo del Huerto se encargará de registrar semestralmente las actividades colectivas y los procesos vividos en el huerto. Además, llevará un registro del número de personas participantes en el huerto, especificado sexo, edad, tipo de parcela, etc. Estos datos se trasladarán a la Junta de Distrito para poder evaluar el impacto de dicho proyecto. Anualmente, se revisará estos datos desde una perspectiva de género e intercultural para asegurarse las buenas prácticas del proyecto en ambos ámbitos.
- 2) Periodo de evaluación de una nuevo/a integrante: durante los primeros meses, la persona nueva en el huerto podrá contar con el apoyo de un/a tutor/a para aprender todas las normas y procedimientos del mismo y realizar una acogida cuidada. Al finalizar estos tres meses, se

- reunirá el Consejo del Huerto junto con la persona para conocer sus necesidades, dudas y sensaciones; además de hacerle una devolución acerca del cumplimiento de las normas durante ese tiempo de prueba, impresiones general y decidir si continúa para el siguiente año.
- 3) Para cada periodo de prórroga, se planteará una reunión similar a la anterior, para todas aquellas personas en esa situación.
 - 4) Jornadas de evaluación colectivas: Semestralmente, se realizarán unas jornadas de evaluación y celebración colectivas en las que todas las personas del huerto podrán, a través de técnicas de evaluación participativas, opinar y evaluar las funciones del Consejo del Huerto, el estado general del huerto, las necesidades emergentes, el estado de convivencia en el huerto y se plantearán objetivos conjuntos para el siguientes semestre del huerto.
 - 5) Existirán además, sesiones de evaluación con la Junta de Distrito y el grupo motor para mejorar las relaciones y cultivar una comunicación fluída.
 - 6) El año se dividirá en períodos (que podrán coincidir con los ritmos naturales de un huerto) de creación de relaciones y de tejido ortal, indagación, planificación y asignación de tareas, acciones, celebración y evaluación.

ANEXO 1: FICHA DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARCELA FAMILIAR / VECINAL

Solicitante 1:

Nombre y apellidos:		
DNI/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:	Género: H / M / NS-NC
Tlf:	e-mail:	
Dirección:		
Documento que certifique el vínculo con Delicias: Padrón / Escolarización / Otro /		

Solicitante 2:

Nombre y apellidos:		
DNI/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:	Género: H / M /NS-NC
Tlf:	e-mail:	
Dirección:		
Documento que certifique el vínculo con Delicias: Padrón / Escolarización / Otro /		

Solicitante 3:

Nombre y apellidos:		
DNI/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:	Género: H / M /NS-NC
Tlf:	e-mail:	
Dirección:		
Documento que certifique el vínculo con B° Delicias: Padrón / Escolarización / Otro /		

¿Qué esperáis del huerto? ¿Qué creéis que os va a aportar?

¿Cuántos días esperáis asistir por semana?

¿Esperáis tener colaboradores (amigos, familiares, ...)?

D./Dña.

Solicita la adjudicación de una parcela para uso exclusivamente propio como “HUERTO FAMILIAR / VECINAL” del huerto comunitario Delicias.

Lo cual firma para que conste a efectos de solicitud

En Zaragoza a de de

FIRMADO:

DNI/NIE/PASAPORTE:

A rellenar por la comisión del huerto:

Derivación externa Sí No

Entidad:

Profesional de contacto y teléfono:

Observaciones:

ANEXO 2: CONTRATO

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE HUERTOS

Adjudicatario 1:

Nombre y apellidos:

DNI/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Género: H / M / NS-NC

Tlf:

e-mail:

Dirección:

Adjudicatario 2:

Nombre y apellidos:

DNI/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Género: H / M / NS-NC

Tlf:

e-mail:

Dirección:

Adjudicatario 3:

Nombre y apellidos:

DNI/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Género: H / M / NS-NC

Tlf:

e-mail:

Dirección:

Damos nuestro consentimiento para aparecer en fotos que puedan ser usadas en medios de difusión, como folletos, memorias, web, etc.

Sí NO

Cuota y forma de pago:

- Declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos las condiciones expuestas en el Documento de Normativa del Huerto Comunitario Delicias
- Nos comprometemos a cumplir la Normativa.
- Nos comprometemos a asistir regularmente al Huerto.
- El presente contrato da derecho a cultivar un Huerto, por un año, estableciéndose una evaluación inicial a los 3 meses desde el momento de la adjudicación. Transcurrido este tiempo, en caso de no haber lista de espera, se podrá acceder a una prórroga de un año más.

Conforme dispone el artículo 5.2 de la *Ley Orgánica de Protección de Datos*, los datos que acaba de facilitar quedarán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de informarle de actividades del Proyecto Familia Hortelana u otras de su interés.

Se le comunica que tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a este fichero, y que el responsable del tratamiento del mismo es Huerto Comunitario Delicias.

Deseo que estos datos sean utilizados y tratados de conformidad a lo expuesto por la ley.

En Zaragoza, a de de

Firma de adjudicatario 1

Firma de adjudicatario 2

Firma de adjudicatario 3

DNI 1 :

DNI 2 :

DNI 3 :

(Se entregan copias a los adjudicatarios)

ANEXO 3: AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD (16 y 17 años).

DATOS DEL / LA MENOR

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL RESPONSABLE LEGAL

RELACIÓN LEGAL CON EL MENOR :

Padre

Madre

Tutor legal

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Horario de contacto:

Doy mi consentimiento para que el/la menor aparezca en fotos o videos que puedan ser utilizadas en medios de difusión, como folletos, memorias, web, etc.

Sí

NO

Yo DON/DOÑA _____, con D.N.I número _____, autorizo al/la menor cuyos datos figuran en este documento a participar en las actividades y tareas del Proyecto "Huerto COMUNITARIO DELICIAS".

Zaragoza a _____ de _____ de _____

Firma del responsable legal del menor:

Conforme dispone el artículo 5.2 de *la Ley Orgánica de Protección de Datos*, los datos que acaba de facilitar quedarán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de informarle de actividades del Proyecto Familia Hortelana u otras de su interés.

Se le comunica que tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a este fichero, y que el responsable del tratamiento del mismo es Huerto Comunitario Delicias

Deseo que estos datos sean utilizados y tratados de conformidad a lo expuesto por la ley.